

JUNTA DE EXTREMADURA. APROBADO EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

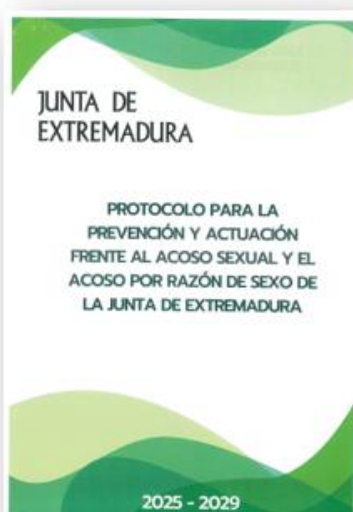


Ha sido aprobado el **Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo de la Junta de Extremadura**, que tiene por objeto establecer mecanismos para sensibilizar, prevenir, así como **erradicar las posibles situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en la Administración de la Junta de Extremadura** y afrontarlas de manera efectiva a través de un procedimiento de actuación ante los casos que pudieran presentarse.

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura SGTEX** va a mantenerse siempre alerta y firme en su compromiso de prevenir y erradicar cualquier forma de acoso

sexual o por razón de sexo en el entorno laboral, así como cualquier conducta que vulnere la libertad sexual y la dignidad de las personas; representan formas de violencia que afectan a los derechos fundamentales y pueden causar un impacto profundo en la salud física, emocional y moral de las personas trabajadoras, en especial de las mujeres. Asimismo, tanto el acoso sexual como el acoso por razón de género contradicen el principio de igualdad entre hombres y mujeres, constituyen una forma de discriminación y deterioran el ambiente laboral, afectando negativamente la convivencia y el bienestar dentro del centro de trabajo donde ocurren.

Accede desde aquí al Protocolo de Acoso Sexual y al Modelo de Denuncia.



ANEXO I. DENUNCIA FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O ACOSO POR RAZÓN DE SEXO.

Modelo de denuncia de acoso sexual o acoso por razón de sexo (este modelo se encuentra disponible en el portal web de la Junta de Extremadura www.juntaextremadura.es)

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA

Nombre, NIF/NIE: _____
 Nombre: _____
 Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____
 Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
 Nombre: _____
 Residencia: _____ CP: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
 Datos del Centro de trabajo: _____
 Datos del puesto de trabajo: _____

Legitimación del Tratamiento

Título de la Comisión de Rendimiento y Administración Pública de la Junta de Extremadura
 Gestión del procedimiento para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el lugar de trabajo, en la Administración de la Junta de Extremadura.
 6.3. C) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos.
 Datos categorizados: 6.2.6) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos; 6.2.15) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los

